



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248-2022- GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 06 de setiembre del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO:

El Informe N° 334-2022-GDU-MDSJL de fecha 18 de agosto de 2022 (folios 690 a 688) emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 404-2022-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 09 de agosto de 2022 de la Subgerencia de Obras Públicas (folios 687 a 686) y el Informe N° 098-2022- JMHS-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 09 de agosto de 2022 (folios 685 a 683) suscrito por el Ing. José Manuel Huarcaya Segovia sobre liquidación del contrato de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CANTO BELLO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"** con Código Único de Inversión 2447976,y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al respecto, la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Contrato N° 020-2021-GM/MDSJL de fecha 27 de agosto de 2021, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y la empresa contratista M&S PROYECTS S.A.C., celebran el contrato para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CANTO BELLO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"** al haber obtenido la Adjudicación Simplificada N° 008-2021-CS/MDSJL, la obra mencionada se inicia el 15 de setiembre de 2021 siendo la fecha del término contractual el 13 de noviembre de 2021;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 189-2021-GM/MDSJL de fecha 12 de noviembre de 2021 se aprueba la ampliación de plazo N° 1 por 10 días calendarios por la ejecución de mayores metrados, siendo el nuevo plazo contractual de 70 días y el nuevo termino contractual el 23 de noviembre de 2021;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2021-GM/MDSJL de fecha 30 de noviembre de 2021, se aprueba el Adicional de Obra N° 1 por un monto de S/ 42,195.12 y Deductivo Vinculante de Obra N° 1 por un monto de S/ 54,488.01, siendo el nuevo monto contractual de S/ 1'312,838.72 (Un Millón Trecientos Doce Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 72/100);

Que, la presente obra culmino el 23 de noviembre de 2021 dentro del plazo contractual y fue recepcionada el 28 de diciembre de 2021; posteriormente, mediante la Carta N° 003-2022-M&S PROYECTS S.A.C. de fecha 08 de febrero de 2022, la empresa contratista presenta la liquidación del contrato dentro del plazo establecido en el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 376-2021-SGT-GAF-MDSJL de fecha 02 de agosto de 2022, la Subgerencia de Tesorería, informa respecto a los pagos efectuados al contratista que ascienden a la suma de S/ 1'262,285.69 (Un Millón Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 69/100 soles) por el pago de las valorizaciones N° 01,02 y 03, así como el pago de S/ 75,556.94 (Setenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 94/100) incluido el IGV. , por valorización de mayores metrados y valorización del adicional de obra N° 1, siendo un total cancelado al contratista de S/ 1'335,842.63 (Un Millón Trecientos Treinta y Cinco Mil





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248-2022- GM/MDSJL

Ochocientos Cuarenta y Dos con 63/100 soles) incluido IGV y una retención de S/ 29,815.47 (Veintinueve Mil Ochocientos Quince con 47/100 soles) incluido IGV., por penalidad;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, mediante la Carta N° 176-2022-SGOP-GDU/MDSJL remitida con fecha 28 de junio de 2022, se comunica al contratista que la liquidación presentada ha sido observada y se remite al contratista la liquidación elaborada por la entidad para su pronunciamiento. Asimismo, mediante la Carta N° 073-2022-M& PROYECTS S.A.C. de fecha 07 de junio de 2022, el contratista da la conformidad a la liquidación elaborada por la Corporación Municipal;

Que, mediante el Informe N° 404-2022-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 09 de agosto de 2022 , la Sub Gerencia de Obras Públicas, con concluye expresando su conformidad a la liquidación presentada por el especialista en Ingeniería Civil Ingeniero José Manuel Huarcaya Segovia indicando que el total de la obra asciende a la suma de S/ 1'501,161.00 (Un Millón Quinientos Un Mil Ciento Sesenta y Uno con 00/100 soles) incluido IGV y un saldo a favor del contratista de S/165,318.37 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Trescientos Dieciocho con 37/100 soles) y 29,815.47 (Veintinueve Mil Novecientos Ochocientos Quince con 47/100 soles) por concepto de penalidad conforme a lo señalado en el cuadro de resumen siguiente:

RESUMEN	
MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'325,131.61
MONTO ADICIONAL DE OBRA N° 1	S/ 42,195,12
MONTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1	S/ 54,488.01
NUEVO MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'312,838.72
MONTO EJECUTADO	S/ 1'328,860.65
REINTEGRO (SALDO A FAVOR)	S/ 172,300.35
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 1'501,161.00
MONTO PAGADO	S/ 1'335,842.63
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 165,318.37
PENALIDAD	S/ 29,815.47



Que, mediante Informe N° 334-2022-GDU/MDSJL de fecha 18 de agosto de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano, precisa que al haberse cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 209° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, recomienda la aprobación de la citada liquidación de obra mediante la emisión de la resolución de la Gerencia Municipal conforme a la delegación de facultades otorgada por el titular de la Entidad, y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de la facultad mediante Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022, que delegan facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno del Gerente de Desarrollo Urbano, Gerente de Administración y Finanzas y del Subgerente de Obras Públicas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Final del Contrato de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV CANTO BELLO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA”** con Código Único de Inversión 2447976, por el monto de S/ 1'501,161.00 (Un Millón Quinientos Un Mil Ciento Sesenta y Uno con 00/100 soles) incluido IGV con un saldo a favor de la empresa **M&S PROYECTS S.A.C.** por la suma de S/ 165,318.37 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Trescientos Dieciocho con 37/100 soles) incluido IGV y una penalidad de S/ 29,815.47 (Veintinueve Mil Ochocientos Quince con 47/100 soles) incluido IGV.





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248-2022- GM/MDSJL

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
CONTRATO : CONTRATO N° 020- 2021-GM/ MDSJL
CONTRATISTA : M&S PROYECTS S.A.C.
RESIDENTE : ING. JOSE PABLO AGUILA ZAVALA
INSPECTOR : ING. JITLER ULISES VALVERDE MONTOYA

RESUMEN	
MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'325,131.61
MONTO ADICIONAL DE OBRA N° 1	S/ 42,195.12
MONTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1	S/ 54,488.01
NUEVO MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'312,838.72
MONTO EJECUTADO	S/ 1'328,860.65
REINTEGRO (SALDO A FAVOR)	S/ 172,300.35
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 1'501,161.00
MONTO PAGADO	S/ 1'335,842.63
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 165,318.37
PENALIDAD	S/ 29,815.47

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Contratista, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

ARTICULO TERCERO. – AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, realicen la devolución de los fondos y/o Cartas fianzas de garantías, al pago del saldo a favor a la contratista y realizar el registro de reclasificación a las cuentas contables respectivas, de acuerdo a las funciones y atribuciones establecidas en el (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER la presente resolución en atención al Oficio N° 039-2022-MDSJL/OCI de conocimiento de la Oficina de Control Institucional para los fines de su competencia funcional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL